

Finalidad: La instalación proyectada tiene por objeto atender la necesidad urgente de mejorar las infraestructuras del sistema eléctrico peninsular y, particularmente, de las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, y Norte de Castilla y León y en concreto, incrementar la infraestructura de enlace eléctrico entre Asturias y el norte de Castilla y León, asegurando la evacuación, suministró e intercambio de energía en dichas Comunidades, así como posibilitar el desarrollo de generación eléctrica a partir de energías renovables (eólica y biomasa) o con niveles de contaminación inferiores a los existentes (ciclos combinados).

La instalación proyectada, ayudará a regular los flujos de potencia que tienen que ser transportados entre las Comunidades de Castilla y León y Asturias, para mejorar la calidad y seguridad de suministro y reforzará eléctricamente una amplia comarca que en la actualidad se encuentra al límite de las posibilidades de suministro y con poca capacidad para atender las necesidades actuales y futuras para el desarrollo que esta zona plantea. Por último, dichas instalaciones permitirán la evacuación de la nueva generación de régimen especial que se encuentra prevista instalar en la zona.

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio por cualquier interesado pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación, así como el Estudio de Impacto Ambiental en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en Plaza de España, 6, bajo, 33071-Oviedo, y formularse, por triplicado ejemplar en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificaciones previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

58.692/07. **Anuncio de la Delegación de Gobierno en Asturias, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de anteproyecto de la nueva subestación de «Sama» a 400 kV, en la provincia de Asturias. 124/07.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la nueva Subestación de «Sama» a 400 kV, en la provincia de Asturias, con las siguientes características generales:

Participario: Red Eléctrica de España Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Nueva Subestación de Transporte «Sama» 400 kV.

Descripción: El proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación de 400 kV, que sustituirá la actual subestación de Lada fuera del casco urbano del mismo nombre, en configuración de interruptor y medio, con capacidad total para seis calles, equipando en principio 4 calles y una de ellas sólo parcialmente. La subestación incluye las siguientes posiciones:

Posición de línea Soto. Posición de línea Robla. Interruptor central.

Posición de CT Lada. Posición de línea Velilla 1. Interruptor central.

Posición de TRI. Posición de línea Velilla 2. Interruptor central.

Posición de TR3. Posición de reserva. Interruptor central.

Calle 5 de reserva.

Calle 6 de reserva.

Presupuesto: 15.920.000 euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Langreo (Provincia de Asturias).

Finalidad: La instalación proyectada tiene por objeto atender la necesidad urgente de mejorar las infraestructuras del sistema eléctrico peninsular y, particularmente las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Norte de Castilla y León y en concreto, incrementar la infraestructura de enlace eléctrico entre Asturias y el norte de Castilla y León, asegurando la evacuación, suministro e intercambio de energía en dichas Comunidades, así como posibilitar el desarrollo de generación eléctrica a partir de energías renovables (eólica y biomasa) o con niveles de contaminación inferiores a los existentes (ciclos combinados).

La instalación proyectada, ayudará a regular los flujos de potencia que tienen que ser transportados entre las Comunidades de Castilla y León y Asturias, para mejorar la calidad y seguridad de suministro y reforzará eléctricamente una amplia comarca que en la actualidad se encuentra al límite de las posibilidades de suministro y con poca capacidad para atender las necesidades actuales y futuras para el desarrollo que esta zona plantea. Por último, dichas instalaciones permitirán la evacuación de la nueva generación de régimen especial que se encuentra prevista instalar en la zona.

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio por cualquier interesado pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación, así como el Estudio de Impacto Ambiental en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en Plaza de España, 6, bajo, 33071-Oviedo, y formularse, por triplicado ejemplar en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificaciones previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

58.559/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

576/07-SE; Suárez Sosa, Alberto. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

555/07.-SE; García Rasco, Manuel. Término municipal de Moguer (Huelva).

120/07-GD; Jiménez Garrido, Concepción. Término municipal de Granada.

194/07-GD; Balboa Ruiz, Orfeo; en nombre y representación de Vladigolf, S. A. Término municipal de Granada.

154/07-GD; Jiménez Jiménez, Encarnación. Término municipal de Montefrío (Granada). 103/07-GD; Ramírez Sánchez, José. Término municipal de Piñar (Granada).

184/07-GD; Rústicas Torterón S. L. Término municipal de Madrid.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

58.694/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de los depósitos de regulación de Casavieja y La Adrada y conexiones a la red de abastecimiento (Clave: 03.305.202/2111)(IP/746).**

La Dirección General del Agua, con fecha 6 de septiembre de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Diario Oficial de Castilla y León», a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, Avenida de Portugal, 81, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La finalidad de las obras es mejorar el abastecimiento a las poblaciones de Casavieja y La Adrada.

Para ello, se han proyectado las obras que se describen a continuación:

Depósito de regulación de Casavieja: Sus características esenciales son las siguientes:

Sección cuadrada de 24,80 m de lado (medida exterior).

Capacidad neta de 2.548 m³.

Depósito de regulación de La Adrada: Se proyectan 2 módulos iguales de 6.000 m³ de capacidad cada uno. La forma de cada módulo es hexagonal, de 22 m de lado, sin compartimentación interior y capacidad total del depósito de 12.538 m³.

Conducciones de Casavieja:

Conducción de captación, que parte de la obra de toma en el arroyo Rojuelo y finaliza en el depósito. Tiene una longitud de 676 m y se proyecta con tubería de 300 mm de diámetro. La toma de derivación del arroyo está en un pequeño azud, con una rejilla, un arenero y una compuerta de corte.

Conducción de alimentación, que deriva el agua de la arteria de la ETAP hasta el depósito, que tiene 967 m de longitud total.

Conducción desde el depósito hasta La Adrada, conectando de nuevo con la arteria general de distribución: La tubería es de 400 mm de diámetro y tiene 600 m de longitud.

Los terrenos donde han de desarrollarse las obras se localizan en los términos municipales de Casavieja y La Adrada.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve (9) meses, siendo el presupuesto base de licitación de 2.718.380,69 €.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario general, Juan Sanabria Pérez.

58.827/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de Apercebimiento de Multa Coercitiva formulada en el procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27),